



SAN JUAN

LEY 6455 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Política Indígena

Sanción: 09/06/1994; Boletín Oficial: 20/07/1994

La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de San Juan a los alcances de la [Ley Nacional N° 23.302](#), sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.-

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

